



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA ROCA FUERTE
Título Habilitante:	16-LOR-PUT/PER-FMC-2018-012
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / PUTUMAYO / PUTUMAYO
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	014-2018-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFS-PUTUMAYO
Inicio de vigencia del Plan:	29/11/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	479.31
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	01/10/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	154-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Volumen de la Alerta:	478.797

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	19/09/2019, Término: 19/09/2019
Nro Res. Inicio PAU:	254-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	00043-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	6.286U.I.T.
	DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”****Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		479.309	478.797	478.797	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 00043-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/10/2019

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 08:04:02

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.